



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



## RESOLUCIÓN No. 100 – 06-065

**(FEBRERO 23 DE 2016)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, DECRETO 111 DE 1996, ACUERDO 016 DE 2003 ARTICULO 9 LITERAL B. NUMERAL 22.

### CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 016 de 2003 reglamento Interno del Concejo, Capitulo II, Secretario General Artículo 12, establece "Este funcionario es, al mismo tiempo, Jefe Administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario General de la misma, en tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales, dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente".
2. Que mediante Resolución 100-06-006 de enero 13 de 2016, se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.
3. Que mediante oficio de fecha 022 de febrero de 2016, la Secretaria General del Concejo solicita efectuar los traslados presupuestales requeridos para dar cumplimiento a erogaciones o gastos, cuyas partidas fueron insuficientes.
4. Que analizando la Ejecución Presupuestal a la fecha, con el oficio presentado por la Secretaria General, se indican variaciones en los gastos inicialmente proyectados.
5. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Contra crédito al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2016 así:

RUBRO		
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	\$7.785.715
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.785.715</b>

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos anteriores, realizar el siguiente crédito al Presupuesto de Ingresos y gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2016:

RUBRO		
2.1.01.01.01.01	Sueldos	\$ 4.351.482
2.1.01.01.05	Bonificación X Serv. Prest	\$ 126.918
2.1.01.01.07	Bonificación X Recreación	\$ 24.175
2.1.01.01.13.98	Horas Extras	\$ 21.972
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	\$ 404.948
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	\$ 186.600
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	\$ 194.375
2.1.01.01.98.01	Vacaciones	\$ 285.083
2.1.01.01.98.02	Interés/cesantía	\$ 35.065
2.1.01.03.01.01.03.01	Fondos de Pensiones	\$ 480.780
2.1.01.03.01.03.01	Sena	\$ 25.832
2.1.01.03.01.03.03	I.C.B.F.	\$ 154.993
2.1.01.03.01.03.05	Esap	\$ 25.832
2.1.01.03.01.03.07	Escuelas e Institutos técnicos	\$ 51.664
2.1.01.03.01.03.09	Administradora Riesgos Profe	\$ 24.980
2.1.01.03.03.01.01	Fondos de Cesantías	\$ 292.209
2.1.01.03.03.01.03	Fondos de Pensiones	\$ 93.475
2.1.01.03.03.01.05	Empresas Promotoras de Salud	\$ 406.764
2.1.01.03.03.03	Caja de Compensación	\$ 206.657
2.1.03.02.01.04	Cesantías parciales	\$ 391.910
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$7.785.715</b>

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez  
Revisó: Eugenio Arana Gómez  
Archivado: Carpeta Resoluciones





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



## RESOLUCIÓN No. 100 – 06-065

(FEBRERO 23 DE 2016)

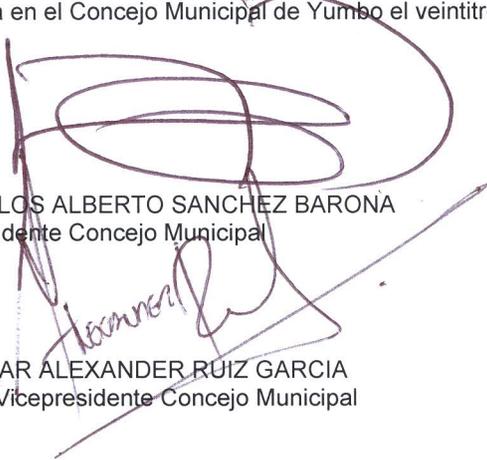
POR MEDIO DE LA CUALE SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

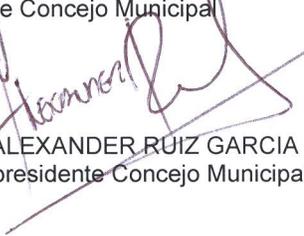
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de Concejo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

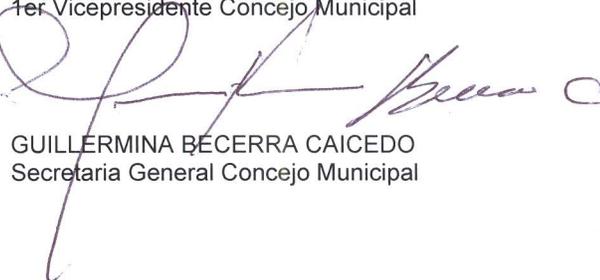
COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el veintitrés (23) de febrero de 2016

  
CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA  
Presidente Concejo Municipal

  
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA  
2do Vicepresidente Concejo Municipal

  
ROMELIA GONZALEZ SERRANO  
1er Vicepresidente Concejo Municipal

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General Concejo Municipal

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez  
Revisó: Eugenio Arana Gómez  
Archivado: Carpeta Resoluciones

